



AUTORIZACION COMPRA ÁGIL 30 U.T.M

DECRETO ALCALDICIO N° 1236

QUILLON, 14 MAR 2022

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N°15, emitida por Oficina de Comunicaciones.
2. Pre- oblig. N°5/181 de fecha 08/03/2022
3. Compra Ágil ID **4352-26-COT22**, fecha 08/03/2022.
4. Correo electrónico Comercializadora La Maulina Ltda., fecha 11/03/2022, cotización detallada.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
6. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2022.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de los Directivos que indica.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
9. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
10. Sentencia de Proclamación de Alcalde dictada en Causa Rol N°179/21, de fecha 17/06/2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- **QUE, SE REQUIERE ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA HABILITACION DE NUEVA OFICINA DE COMUNICACIONES.**
- Solicita a través vía telefónica a la empresa Comercializadora La Maulina Ltda, enviar cotización detallada, según propuesta de compra ágil sin anexo.
- Correo electrónico de Encargado de comunicaciones con fecha 11.03.2022, donde acepta oferta conforme a lo solicitado.
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

- **COMPRA QUE CORRESPONDE UNA COMPRA AGIL:** cotización recibida anexada.

MICRO COMERCIALIZADORA LA MAULINA LTDA. 76.099.725-0	Incluye todos los productos solicitados despacho gratis VIGENCIA: 09-04-2022	\$ 1.540.455 Monto total
--	--	------------------------------------

OBSERVACIÓN UNIDAD SOLICITANTE: Se acepta Oferta por cumplir con los requerimientos solicitados.

DECRETO:

1. **AUTORIZESE**, la adquisición Trato Directo al Proveedor:
COMERCIALIZADORA LA MAULINA LTDA. RUT: 76.099.725-0, por la suma de \$1.540.455.- (setecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cuatro pesos), denominado "ADQUISICIÓN DE MATERIALES CONSTRUCCION OFICINA COMUNICACIONES".
2. **AUTORIZESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto a los códigos presupuestarios **215.29.04 SP 1 "MOBILIARIO Y OTROS"**, de acuerdo al presupuesto municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



OSCAR CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JAS/JCV/tom

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN SR. ALCALDE